

## CONVOCATORIA A ELECCIÓN DE REPRESENTANTES Y DENUNCIA DE PREDIOS “PROYECTO PUENTE ZONA INDUSTRIAL”

A partir de la fecha, se convoca a los propietarios y poseedores de los inmuebles ubicados dentro de la zona de citación del “PROYECTO PUENTE ZONA INDUSTRIAL”, a elegir a dos (2) Representantes en el proceso de distribución de la contribución a que haya lugar por la ejecución de la obra.

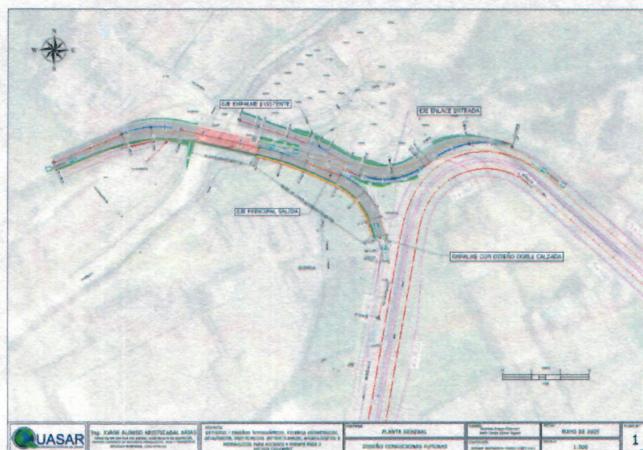
### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:

El Proyecto consiste en la construcción de un puente y sus accesos que conectará estratégicamente el sector industrial, donde confluyen las vías que conducen hacia Sabinas y el sector de la antigua Zona Franca, aledaño a (ETEX), anteriormente COLOMBIT, entre las abscisas 0+077 y 0+110. Con una luz de 30 metros y una estructura alineada al puente existente, fortalecerá la salida vehicular de esta zona clave para el desarrollo económico de la ciudad.

El área a intervenir, corresponde a una longitud total de 196,96 metros a lo largo de todo el diseño, con una concentración de una longitud de unos 33 metros en ubicación de construcción del puente.

Para el presente estudio se estableció la zona que se muestra en la siguiente ilustración.

Ilustración 1. Diseño Puente.



Fuente: Diseños Proyecto Puente Zona Industrial

**UBICACIÓN:** Las obras se encuentran localizadas en el sector oriental dentro del Perímetro Urbano en la denominada Zona Industrial de Maltería.

#### DELIMITACIÓN DE LA ZONA:

El área de citación inicia en el sitio de intersección de la Vía al Magdalena (Panamericana) con la vía de acceso a la zona Industrial, se dirigen en sentido oriente-occidente bordeando los predios 170010108000000370001000000000, 170010108000000140001000000000 y 170010108000000370002000000000, donde gira en sentido suroccidente-nororiente bordeando los predios 170010108000000560003000000000 y 170010108000000650002000000000, girando en sentido suroriente-noroccidente bordeando los predios 170010108000000650002000000000, 170010108000000650003000000000, 170010108000000610001000000000 y 170010108000000610001000000000 donde gira en sentido nororiente-suroccidente bordeando los predios 170010108000000610001000000000, 170010108000000830001000000000 y 170010108000000230001000000000 donde gira en sentido occidente-oriente bordeando los predios 170010108000000230001000000000, 170010108000000800001000000000, 170010108000000330001000000000, 170010108000000300001000000000, 170010108000000360001000000000 y 170010108000000370001000000000 hasta llegar al punto de inicio de la zona descrita.

Mapa 1. Zona de citación.



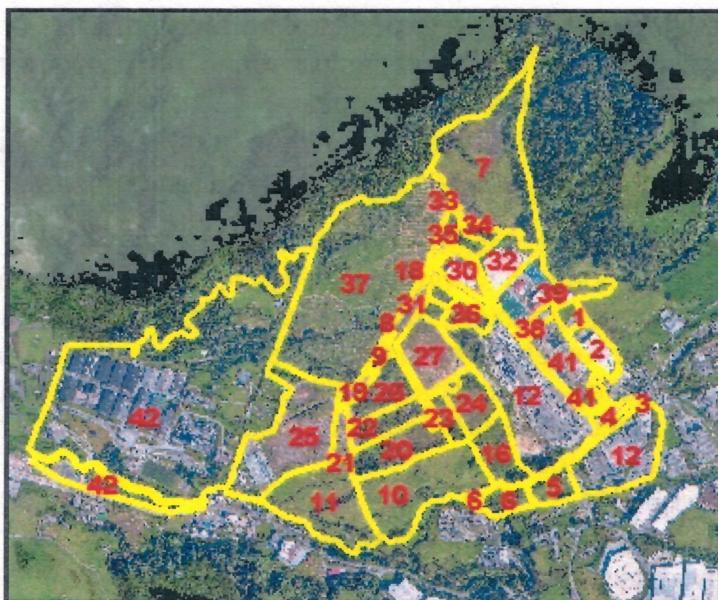
Fuente. Elaboración propia.

## CENSO DE PROPIETARIOS Y POSEEDORES:

Los propietarios o poseedores podrán participar en el perfeccionamiento del censo, informando los errores u omisiones que se encuentren. El censo será fijado en las oficinas de INVAMA, calle 3C No. 22 – 92 Barrio Los Alcázares y en la página web [www.invama.gov.co](http://www.invama.gov.co).

## DENUNCIA DE PREDIOS:

Toda persona propietaria o poseedora de predios situados dentro de la zona de citación, en el caso que su predio no aparezca dentro del censo de propietarios, está obligada a efectuar la denuncia ante INVAMA, en formularios debidamente expedidos para ello. Esta denuncia de predios se deberá realizar del 27 de noviembre del 2025 al 14 de enero del 2026, en las oficinas de INVAMA. Serán imputables al contribuyente los errores que tengan como origen la omisión o las equivocaciones en las cuales se incurra al hacer la denuncia.



## PARTICIPACIÓN DE LOS PROPIETARIOS:

Los propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en la zona de citación elegirán dos (2) representantes por el sistema de votación, quien junto con un miembro de la Junta Directiva de INVAMA y un miembro de la JAL conformarán la Junta de Representantes del Proyecto.

## CALIDADES DE LOS REPRESENTANTES

Los candidatos a la Junta de Representantes de Propietarios deberán tener las siguientes calidades:

- ✓ Ser mayor de edad.
- ✓ Ser ciudadano en ejercicio.
- ✓ Ser propietario o poseedor de un inmueble incluido en la zona de citación.
- ✓ Estar a PAZ y SALVO con INVAMA por todo concepto.

**INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS:**

Las personas que aspiren a ser elegidas como representantes de la comunidad deberán registrar su inscripción en la secretaría general y Jurídica del INVAMA en la calle 3C No. 22 – 92 Barrio Los Alcázares. Tel. 8891020/30, desde el primero (1) al diecinueve (19) de diciembre de 2025 en el horario comprendido entre las 7:30 a.m. y las 4:30 p.m., anexando los siguientes documentos:

- ✓ Hoja de Vida con fotografía reciente
- ✓ Cédula de ciudadanía
- ✓ Certificado de tradición que lo acredite como propietario dentro de la zona de citación, cuya fecha de expedición no tenga más de un mes.
- ✓ Los representantes legales de las personas jurídicas aportarán el certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Los poseedores presentarán el último recibo de impuesto predial y las pruebas sumarias o judiciales que lo acrediten como tal.

La elección se hará por votación popular mediante tarjetones suministrados por INVAMA, siendo elegidos en su orden quienes tengan el mayor número de votos. Podrán participar en la votación todas aquellas personas que figuren en el censo de inmuebles como propietarios o poseedores de la zona de citación, además, de aquellos que acrediten su calidad de tales, aunque no figuren en el censo preliminar. Para acreditar la propiedad o posesión, se podrá presentar alguno de los siguientes documentos:

- ✓ Escritura pública
- ✓ Última factura del impuesto predial
- ✓ Certificado de tradición
- ✓ Los poseedores acreditarán su posesión mediante la presentación de pruebas sumarias o judiciales.
- ✓ En el caso de leasing habitaciones la respectiva constancia de usufructo del bien que representa.

**ELECCIÓN DE REPRESENTANTES PROPIETARIOS:**

**Día:** 16 de enero de 2026

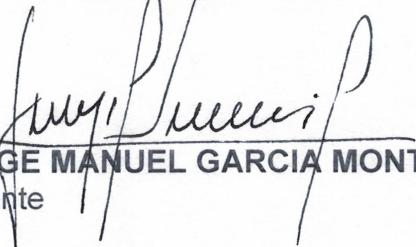
**Horario:** 4:00 pm a 5:00 pm.

**Lugar:** Instituto de Valorización de Manizales INVAMA, calle 3C No. 22 – 92 Barrio Los Alcázares.

Cada elector tendrá derecho a depositar un voto por cada ficha catastral que le pertenezca. En caso de que para una ficha catastral haya varios propietarios, solo podrá votar uno de ellos. En ambos casos, **la identificación se hará mediante la presentación del documento de identidad (Cédula de ciudadanía)**.

Para que las elecciones sean válidas, tendrán que votar como mínimo el 2% de los propietarios y poseedores indicados en el censo fijado en las instalaciones de INVAMA, y en caso de que no se alcance este porcentaje o que los elegidos no se posesionen, el nombramiento lo hará la Junta Directiva del INVAMA teniendo en cuenta a las personas que cumplan los requisitos señalados y sean propietarios en la zona de citación, de conformidad con lo indicado en el estatuto del Sistema de la Contribución de Valorización.

Lugar y fecha de la convocatoria: Manizales, 27 de noviembre 2025

  
**JORGE MANUEL GARCIA MONTES**

Gerente

